

**BASES DEL IX CONCURSO DE CREACIÓN DOCUMENTAL  
IMAGENERA 2015  
REALIDAD Y MEMORIA DE ANDALUCÍA**

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (en adelante Fundación), convoca en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la IX edición del Concurso de Creación Documental IMAGENERA, Realidad y Memoria de Andalucía, correspondiente a 2015

El Concurso IMAGENERA constituye una propuesta singular, única en el panorama nacional, que sitúa los conceptos de realidad social y memoria como ejes temáticos para reflexionar sobre Andalucía. Las historias, personajes, sentimientos, situaciones, contextos – reales o simbólicos – relacionados con estos conceptos, tienen su espacio en este certamen.

IMAGENERA apuesta por el formato documental como fuente de investigación sobre el pasado, presente y futuro de nuestro territorio, generando un patrimonio audiovisual imprescindible que preservar y difundir.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta convocatoria cualquier persona física o jurídica, profesional y/o empresa. En este último caso, se requiere haber cumplido 18 años.

Cada participante podrá presentar un solo documental del que habrá de ser titular y garantizar que sus derechos de participación en el Concurso no vulneren los derechos de terceros ligados a la producción del mismo (incluidos los derechos sobre todas y cada una de las imágenes, sonidos y banda sonora si la tuviere). La inscripción al Concurso determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTALES**

No se admitirá ningún documental producido con anterioridad al 1 de enero de 2010 ni de duración inferior a 15 minutos.

Sólo se admitirán documentales que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no hayan sido premiados en otros festivales o certámenes celebrados a nivel nacional o internacional. En el caso de documentales premiados en el periodo que comprende entre la finalización de plazo de presentación de documentales y la resolución de la presente convocatoria, se deberá comunicar por escrito a la Fundación.

Toda la información relativa al Concurso deberá presentarse en español. No obstante, los documentales podrán presentarse en cualquier lengua en versión original. Aquellos cuya lengua original no sea el castellano se presentarán con subtítulos en este idioma.

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTALES

Las personas interesadas cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que la Fundación ha habilitado en su página web: [www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es), realizando la inscripción conforme a los siguientes pasos:

Paso 1: La persona interesada rellenará una nueva solicitud a través del formulario habilitado para ello. En esa solicitud se cumplimentarán todos los datos requeridos siendo estos de carácter personal y técnicos del documental, generándose un registro único de la solicitud. Mediante un correo electrónico se notificarán los datos de acceso a la plataforma online para continuar con el proceso de inscripción de la solicitud conforme al Paso 2.

Paso 2: Se accederá nuevamente al formulario hasta completar todos los datos solicitados. Es importante que la información asociada a la dirección online del documental y su reproducción sean correctas para su posterior visualización por parte del el Jurado de IMAGENERA. Rogamos comprueben su correcta visualización.

Paso 3: Una vez confirmada toda la información, se generará el documento oficial de solicitud, el cual deberá ser firmado, bien de forma manuscrita o bien mediante certificado digital.

Para formalizar la inscripción en el Concurso es necesario que el documento oficial de solicitud firmado sea presentado ante el Registro General de la Fundación. Para ello se habilitarán las dos opciones siguientes:

- **Presentación online:** sólo para las solicitudes con firma digital, adjuntando el documento oficial de solicitud firmado en el apartado correspondiente de la plataforma online, junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si la productora fuera persona física, y si la productora fuese persona jurídica, fotocopias de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes de representación legal.
- **Presentación física:** sólo para las solicitudes con firma manuscrita, mediante el envío del documento oficial de solicitud firmado junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si la productora fuera persona física, y si la productora fuese persona jurídica, fotocopias de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes de representación legal, a la siguiente dirección: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, C/Bailén, 50. 41001 Sevilla.

Las solicitudes físicas podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo postal certificado en cualquier Oficina de Correos. Cuando las solicitudes se envíen a través de las Oficinas de Correos, la persona solicitante ha de acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación y antes de las 14:00 horas, mediante la remisión del justificante de su envío a la Fundación al email [imagenera@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:imagenera@centrodeestudiosandaluces.es). No serán admitidas las solicitudes enviadas a través de las Oficinas de Correos sin que se remita el justificante de su presentación ante la misma. Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación sin que la Fundación haya recibido la solicitud, ésta no será admitida.

Para cualquier duda de tipo técnico, administrativo o de contenido relacionado con estas bases se contactará a través del email: [imagenera@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:imagenera@centrodeestudiosandaluces.es).

## **PLAZO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTALES**

El plazo de presentación de documentales y de la documentación requerida será entre los días 1 y 30 de septiembre de 2015, finalizando a las 14:00 horas de este último. No se admitirán documentales fuera de plazo.

El plazo para la subsanación de errores será del 1 al 7 de octubre de 2015, ambos inclusive.

## **DOTACIÓN**

IMAGENERA contempla la concesión de un Primer Premio y de un Segundo Premio.

El Primer Premio está dotado con 7.000 euros brutos, galardón Estrella de Plata y la exhibición pública del documental premiado.

El Segundo Premio está dotado con 3.000 euros brutos, galardón Estrella de Plata y la exhibición pública del documental premiado.

En el pago de los Premios IMAGENERA se efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

## **JURADO**

El Jurado estará formado por la Directora Gerente del Centro de Estudios Andaluces, en calidad de Presidenta, y cuatro Vocales designados por la Fundación entre personalidades de reconocido prestigio del sector audiovisual. La persona responsable de la Coordinación de Actividades y Programas Culturales de la Fundación realizará las funciones de la Secretaría del jurado, con voz pero sin voto.

El Jurado, una vez valorados los documentales presentados, emitirá un informe motivado del fallo de los Premios.

La resolución de la presente convocatoria se realizará antes del 30 de noviembre de 2015. Dicha resolución será publicada en la página web del Centro de Estudios Andaluces ([www.centrodeestudiosandaluces.es](http://www.centrodeestudiosandaluces.es)) y notificada por correo electrónico a cada una de las personas participantes.

El Concurso podrá declararse desierto a criterio motivado del jurado.

## **DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

La participación en la presente convocatoria implica que la persona titular de cada documental premiado autoriza al Centro de Estudios Andaluces a su exhibición pública. La no autorización supondrá la retirada del premio, con la correspondiente devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, la persona titular de los documentales premiados no recibirá de la Fundación ninguna contraprestación económica adicional a la que le corresponda por la dotación asignada al premio obtenido, expresada en esta convocatoria.

Los premiados o premiadas adquieren el compromiso, por una parte, de incorporar al inicio del documental la imagen corporativa del Centro de Estudios Andaluces que le será aportada en soporte

digital por la Fundación con referencia expresa al premio obtenido, y por otra, de colaborar en todas aquellas acciones de promoción y difusión que se estimen necesarias.

### ENTREGA DE PREMIOS

La persona titular de cada documental premiado, en su caso, la persona en quien delegue, será convocada por el Centro de Estudios Andaluces para recoger personalmente el premio obtenido. Los gastos que puedan ocasionarse por desplazamiento correrán a cargo de la/s persona/s que acudan a recibirlo.

### DOCUMENTALES NO PREMIADOS

La Fundación no ejercerá ningún derecho de propiedad intelectual sobre los documentales no premiados pasando a eliminarse la información de la plataforma donde esté alojada.

Sevilla, 15 de junio de 2015



Mercedes de Pablos Candón  
Directora Gerente